



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento



## ACTA No. 2

MPA-MGRP-SEC- 08102024

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 17:10 hrs. (diecisiete horas con treinta y diez minutos) del día martes 08 de octubre del año 2024, reunidos en el Recinto Oficial para la celebración de sesiones, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Sindico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios N°. MPA/SA/011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, Y 019/10/2024 con fecha del día 07 de octubre del año 2024, con el objetivo de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Artículos 24 fracción II, 25 fracción III, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración legal del quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
 Administración 2024-2027  
 Secretaría del H. Ayuntamiento

2

IV. Análisis y en su caso aprobación para otorgar poder general para pleitos y cobranzas en favor del Bufete Jurídico "Intelecto y Law" para la representación legal del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

V. Clausura de la sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, procede a realizar el Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

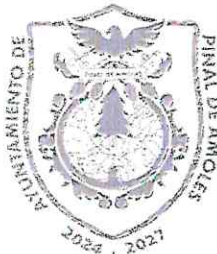
No.	NOMBRE	ASISTENCI	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
		A		
1.	MAP. Maria Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		



*Blanca R Garay P*

*Virginia Carranza Silva*

*[Handwritten signatures]*



3

Acto seguido, se informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se declara formalmente instalada la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** y válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 1 de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo siete votos a favor, dos abstenciones, una en contra, quedando **APROBADA POR MAYORÍA** de votos.

**Desahogando así el Punto III del Orden del Día**, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente al Análisis y en su caso aprobación para otorgar poder general para pleitos y cobranzas en favor del Bufete Jurídico "Intelecto y Law" para la representación legal del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. En términos de lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI de la ley orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el artículo 2450 del código civil en vigor en el estado

En uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva** hace mención que se recibió oficio en esta Secretaría del Ayuntamiento, con número MPA 20/10/2024, girado por la M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal, en el cual tiene a bien proponer y en su caso aprobar otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas en favor del Bufete Jurídico "Intelecto y Law", para la representación legal del Municipio de

4

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento



Acto seguido, se informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se declara formalmente instalada la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** y válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 1 de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo siete votos a favor, dos abstenciones, una en contra, quedando **APROBADA POR MAYORÍA** de votos.

**Desahogando así el Punto III del Orden del Día**, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente al Análisis y en su caso aprobación para otorgar poder general para pleitos y cobranzas en favor del Bufete Jurídico "Intelecto y Law" para la representación legal del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. En términos de lo dispuesto por el artículo 31, fracción VIII de la ley orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el artículo 2450 del código civil en vigor en el estado

En uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva** hace mención que se recibió oficio en esta Secretaría del Ayuntamiento, con número MPA 20/10/2024, girado por la M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal, en el cual tiene a bien proponer y en su caso aprobar otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas en favor del Bufete Jurídico "Intelecto y Law", para la representación legal del



*Blanes A. Garayza*  
*A. Carranza*

*[Múltiples firmas manuscritas en azul]*

4

Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en términos del artículo 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 2450 del código civil vigente del estado.

Acto seguido, en uso de la voz los Titulares del bufete jurídico "Intelecto y Law", el Lic. Carlos Alberto Pérez Camacho y la Lic. María Yanine Ruiz Aguilar, realizan exposición de su trayectoria laboral, dando una detallada explicación de los asuntos que han llevado en cada año (negociaciones, laudos concluidos, amparos y los activos) a su cargo en contra del Municipio de Pinal de Amoles.

Contando con 23 expedientes que se han terminado satisfactoriamente.

En uso de la voz el regidor **José Manuel Ramírez Hernández**: cuestiona el total de laudos que lleva el bufete jurídico, a lo que el Lic. Responde que son alrededor de 70.

En uso de la voz la Presidenta Municipal **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**: quien comienza presentando al **Lic. Carlos Alberto Pérez Camacho**, y menciona los avances que se han tenido con él y su despacho, haciendo hincapié que con el apoyo de "Intelecto Y Law", han logrado cerrar muchas demandas que se interpusieron en contra del municipio desde administraciones pasadas, que debido a la falta de respuesta de esas administraciones, muchos asuntos eran perdidos por el municipio y afectaba de manera directa la economía del municipio. De igual manera menciona que con el apoyo del despacho han bajado más de la mitad de los juicios que se tenían.

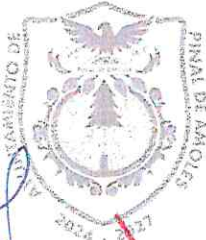
En uso de la voz la Regidora **Reyna Quintana García**. *"Buenas tardes con el permiso del honorable Ayuntamiento estoy para trabajar por el bien de Pinal de Amoles para trabajar en equipo en las cosas que benefician al municipio ya se terminaron las"*



*Blanca R. Garza P.*

5

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento



*campañas políticas, hoy estamos en beneficio de Pinal, me conduciré con respeto a este honorable ayuntamiento y espero con esos mismo respeto ser tratada.*

*Con respecto al punto que nos convoca hoy la sesión extraordinaria de cabildo quiero expresar que yo soy de las primeras que está a favor de traer especialistas para resolver los inconvenientes que tienen el municipio por eso votare a favor ya que el despacho "intelecto y Law" es un despacho de especialistas en derecho laboral burocrático ante el tribunal de conciliación del estado sin embargo me gustaría una vez que conformemos nuestras comisiones y las mesas de trabajo elaborar algún proyecto Para que en la medida de lo posible dar la mano a los profesionistas de nuestro municipio ya que tenemos muchos profesionistas jóvenes capaces, pero les hace falta experiencia y nosotros podemos abrirles las puertas para que en un futuro ellos nos puedan representar al municipio" y concluye mencionando que le gustaría que en temas legales, les den la mano a profesionistas del municipio, prestando servicio de estos nuevos litigantes con este despacho.*

En uso de la voz, la Regidora **María Diana Mendoza López**, expresa el apoyo con la presidenta Municipal, pero hace hincapié en que persevere la justicia, si hay demandas que sean resarcidas con la gratificación que demande la ley.

En uso de la voz el Regidor **Félix Adrián Longoria Aguilar**; menciona que ha tenido la suerte de coincidir con ellos, apoya la propuesta en que siga siendo el Despacho Intelcto Y Law, quien represente al Municipio de Pinal de Amoles, debido a los avances y logros que han obtenido con ellos. De igual manera hace referencia al punto tocado por la regidora Reyna Quintana García, apoyando que en la administración pública tenga nuevos talentos de las personas del municipio.

En uso de la voz, el **Regidor Sergio Madero bautista**, respalda la propuesta interpuesta por la presidenta, toda vez que los logros obtenidos por el despacho

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

6

han sido en favor del municipio, además que verán por el bien de la administración.

En voz de la Regidora Ana Laura cruz González, hace mención que se les dé trato digno a los trabajadores y respetar sus derechos.

En voz de la presidenta hace mención que la decisión final de cómo se resuelve cada uno de las demandas no depende del municipio, si no de la autoridad competente.

**Artículo 2450.** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Acto seguido se pone a consideración ante el H. Ayuntamiento, mediante votación económica el Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se autoriza poder general para pleitos y cobranzas, en términos de lo dispuesto

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Blanca R. Garay P.']*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including several large signatures]*



por el artículo 2450 del código civil en vigor en el estado, a favor del Bufete Jurídico "Intelecto y Law"

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	<b>María Guadalupe Ramírez Plaza.</b> Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	<b>Félix Adrián Longoria Aguilar.</b> Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	<b>Ma. Lisbeth Plaza Hernández.</b> Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	<b>José Manuel Ramírez Hernández.</b> Regidor Municipal.	✓		
5	<b>María Magdalena Hernández Zarazúa.</b> Regidora Municipal.	✓		
6	<b>Sergio Madero Bautista.</b> Regidor Municipal.	✓		
7	<b>María Diana Mendoza López.</b> Regidora Municipal.	✓		
8	<b>Blanca Rosalina Garay Pacheco.</b> Regidora Municipal.		✓	
9	<b>Ana Laura Cruz González.</b> Regidora Municipal.			✓
10	<b>Reyna Quintana García.</b> Regidora Municipal.			✓

Por lo anterior, es aprobado por **Mayoría de Votos**, con fundamento en el artículo 30 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Poder General para Pleitos y Cobranzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 2450 del Código Civil en vigor en el estado, a favor del Bufete Jurídico "Intelecto y Law", con todas las facultades generales y las especiales que requiera clausula especial conforme a la Ley, para que se le

*Blanca R. Garay P.*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



8

faculte expresamente para que absuelva posiciones ante autoridad judicial y del trabajo, así como para que desahogue cualquier diligencia, presente denuncias y querellas, en representación del Municipio ante dichas autoridades

**Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, clausura la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y notifique los acuerdos a las dependencias encargadas para su cumplimiento, siendo las 17:50 hrs. (diecisiete horas con cincuenta minutos) del día martes 08 de octubre del año 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. DOY FE. -----**





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza.  
Presidenta Municipal Constitucional.

Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar.  
Regidor Síndico Municipal.

Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.  
Regidora Síndico Municipal

C. José Manuel Ramírez Hernández .  
Regidor Municipal.

Lic. María Magdalena Hernández  
Zarazúa.  
Regidora Municipal.

Lic. Sergio Madero Bautista.  
Regidor Municipal.

C. María Diana Mendoza López.  
Regidora Municipal.

C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.  
Regidora Municipal.

C. Ana Laura Cruz Gonzáles.  
Regidora Municipal.

C. Reyna Quintanma García.  
Regidora Municipal.

Lic. Virginia Carranza Silva  
Secretaría del Ayuntamiento.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024,  
MPA-MGRP-SEC-08102024.